RE VERIFICACIÓN TECNICA

Tolemaida, 17 de Mayo de 2019.

En desarrollo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.015-022 de 2019, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, BOLSAS Y CANECAS DE RESIDUOS BIODEGRADABLES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE** y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se re verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LUIS ANTONIO JAIME AMAYA	KANDERI GROUP S.A.S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta.	NO CUMPE (El oferente no adjunto el anexo N° 2 obligaciones del contratista, establecido en la invitación publica del folio 21 al 22)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada del año 2019 de la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 0312/2019, esta debe certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora debe tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la certificación.	NO CUMPLE (El oferente aporta certificación emitida por la empresa HSESA S.A.S y no la expedida por la ARL, como es solicitado por Entidad)	NO CUMPLE (El oferente aporta certificación e informe SG-SST emitidos por la señora ALBA INES MARIN RIVERA- Ingeniera Industria y no certificación expedida por la ARL, como es solicitado por Entidad)

CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta Certificado expedido por laboratorio autorizado externo a la empresa, donde se describa la formula química de los productos ofertados, estas deben poseer un nivel de biodegradabilidad, considerando cada producto de manera independiente (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque).	NO CUMPLE (El oferente no adjunto en la propuesta los certificados de biodegradabilidad correspondientes a los productos solicitados por la Entidad en este item, solo aporto certificados de biodegradabilidad de los productos jabón antibacterial y jabón líquido)	
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque), en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos para validar las especificaciones físico-químicas exigidas.	NO CUMPLE (El oferente no aporto en la propuesta todas las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes a los productos solicitados por la Entidad en este ítem, solo portó fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario) y Desinfectante de Choque)	NO CUMPLE (El oferente aporta una serie de fichas técnicas y hojas de seguridad que no cumplen con lo solicitado por la Entidad, toda vez que no se está solicitando lava loza con aroma, limpiador multiusos con olor, ambientador, removedor de ceras y selladores, lustramuebles, shampoo para alfombras)
ROTULADO PRODUCTOS QUIMICOS: El oferente debe anexar junto con la oferta certificación, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de calidad y en buen estado, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos", con fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a un (01) año desde la fecha de entrega.	NO CUMPLE (El oferente no aporto el documento solicitado por la Entidad)	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación (incluye productos químicos), daños en sus recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 3 meses para bolsas biodegradables y hasta por 6 meses para los CANECAS DE RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	NO CUMPLE (El oferente no aporto el documento solicitado por la Entidad)	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el caso de contratos ejecutados en el sector público, se debe anexar: □ Copia del Contrato con su respectiva: □ acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo En cualquiera de los anteriores casos la experiencia acreditada debe enmarcarse el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Para efectos del Sector Privado, factura (s) o certificación de cumplimiento donde conste el recibido por parte del contratante, en los cuales se enmarque el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente: Que la experiencia se demuestre con contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada	CUMPLE	NO CUMPLE (El oferente solo aportó aceptación de oferta y no aportó acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo

integrante del proponente plural entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada con el objeto del proceso, en todo caso la suma de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A	ARIOS COLOMBIA S.A.S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada del año 2019 de la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 0312/2019, esta debe certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora debe tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal,	NO CUMPLE (El oferente adjunta en la propuesta certificación emitida por la misma empresa “DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A” y no adjunta certificación expedida por parte de la ARL. El oferente publica en la página del Secop II, documento de nombre CERTIFICADO ARL - SG-SST el cual no pudo ser visualizado el archivo fue mal publicado, por medio de mensaje se solicitó	CUMPLE

consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la certificación.	nuevamente al oferente publicar el documento)	
CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta Certificado expedido por laboratorio autorizado externo a la empresa, donde se describa la formula química de los productos ofertados, estas deben poseer un nivel de biodegradabilidad, considerando cada producto de manera independiente (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque).	CUMPLE	NO CUMPLE (El oferente no adjunto en la propuesta los certificados de biodegradabilidad correspondientes a los productos solicitados por la Entidad en este item, solo aporto certificados de biodegradabilidad de los productos desengrasante, detergente y jabón de manos)
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque), en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos para validar las especificaciones físico-químicas exigidas.	CUMPLE	NO CUMPLE (El oferente no adjunto en la propuesta las todas las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes a los productos solicitados por la Entidad en este item, Solo aporto fichas técnicas correspondientes a jabón antibacterial detergente líquido, desincrustante, desengrasante y desinfectante de choque. Hojas de seguridad correspondientes a jabón antibacterial, detergente líquido y desincrustante).
ROTULADO PRODUCTOS QUIMICOS: El oferente debe anexar junto con la oferta certificación, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de calidad y en buen estado, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos", con fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a un (01) año desde la fecha de entrega.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación		

donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación (incluye productos químicos), daños en sus recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 3 meses para bolsas biodegradables y hasta por 6 meses para los CANECAS DE RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el caso de contratos ejecutados en el sector público, se debe anexar: □ Copia del Contrato con su respectiva: □ acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo En cualquiera de los anteriores casos la experiencia acreditada debe enmarcarse el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Para efectos del Sector Privado, factura (s) o certificación de cumplimiento donde conste el recibido por parte del contratante, en los cuales se enmarque el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente: Que la experiencia se demuestre con contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por	NO CUMPLE (Como documentos iniciales al proceso El oferente no adjunta Copia del Contrato, solo adjunta con la propuesta Certificado expedido por la alcaldía de Subachoque al contrato de suministro cuyo objeto es “suministro de elementos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones físicas de la alcaldía e insumos de cafetería para la atención de funcionarios y usuarios en el municipio de Subachoque y refrigerios para las actividades sociales, culturales y ceremoniales de las diferentes dependencias de la administración municipal” por un valor de $43.000.000. El oferente como documentos subsanables aporta contrato de compreaventa N° 24 de 2015 cuyo objeto es compra de bienes para dotación de las bibliotecas municipales en primera infancia CONPES 181 de 2015-municipio de Nemocon - con su respectiva acta de liquidación, contrato de compravente N° 26 de 2015 cuyo objeto es adquisición de menaje para los restaurantes escolares del municipio de Nemocon-con su respectiva acta de liquidación, contrato de	NO CUMPLE (El oferente anexa contrato N° 039-**CENAC CALI – 2017** sin la debida firma de las partes. Se solicita al oferente anexar contrato debidamente firmado y acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo)

una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada con el objeto del proceso, en todo caso la suma de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	compraventa N° 19 de 2015 cuyo objeto es adquisición de insumos y dotación para actividades deportivas e instrumentos musicales en el marco del convenio interadministrativo SDS N° 83 DE 2015 gobernación de Cundinamarca-Municipio de Nemocon - con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por la empresa Ingeneria y telecomunicaciones de Colombia S.A.S INTELCOL 900.341.427-9 cuyo objeto es Suministros de elementos de ferretería, eléctricos, telecomunicaciones y construcción. Los contratos y documentos aportados por el oferente no hacen referencia a lo solicitado por la Entidad "…*En cualquiera de los anteriores casos la experiencia acreditada debe enmarcarse el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso…*")	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	BIOQUIMAT LTDA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta certificación expedida	

por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada del año 2019 de la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 0312/2019, esta debe certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora debe tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la certificación.	CUMPLE
CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta Certificado expedido por laboratorio autorizado externo a la empresa, donde se describa la formula química de los productos ofertados, estas deben poseer un nivel de biodegradabilidad, considerando cada producto de manera independiente (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque).	CUMPLE
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente debe anexar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido, Desincrustante, Desengrasante, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque), en concordancia al Capítulo 1.4 del “Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos para validar las especificaciones físico-químicas exigidas.	CUMPLE
ROTULADO PRODUCTOS QUIMICOS: El oferente debe anexar junto con la oferta certificación, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de calidad y en buen estado, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del “Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos”, con fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a un (01) año desde la fecha de entrega.	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación (incluye productos químicos), daños en sus recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 3 meses para bolsas biodegradables y hasta por 6 meses para los CANECAS DE RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el caso de contratos ejecutados en el sector público, se debe anexar: □ Copia del Contrato con su respectiva: □ acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo En cualquiera de los anteriores casos la experiencia acreditada debe enmarcarse el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Para efectos del Sector Privado, factura (s) o certificación de cumplimiento donde conste el recibido por parte del contratante, en los cuales se enmarque el suministro de los bienes solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente: Que la experiencia se demuestre con contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque el suministro de los bienes	CUMPLE

solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada con el objeto del proceso, en todo caso la suma de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	

CONCEPTO TECNICO:

El oferente **BIOQUIMAT LTDA CUMPLE** con los documentos de contenido técnico objeto de verificación, para continuar en el presente proceso de selección.

Los oferentes **LUIS ANTONIO JAIME AMAYA, KANDERI GROUP S.A.S, DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A, ARIOS COLOMBIA S.A.S NO CUMPLEN** con algunos de los documentos de contenido técnico objeto de verificación, para continuar en el presente proceso de selección.

COMITÈ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
PD. JINNIFER PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Ingeniera de Alimentos
Evaluador Técnico Proceso N°015-022-2019